

## **Acta Número 08 Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 6 de Diciembre del dos mil uno.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las veinte horas con dieciocho minutos del día seis de Diciembre del año dos mil uno, se reunieron en la sala de juntas anexo al Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 2001-2004, presidido por el Ciudadano Lic. Miguel Alonso Reyes, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1).- Lista de asistencia, 2).- Declaración de quórum legal para sesionar, 3).- Aprobación orden del día, 4).- Autorización para suscribir convenio de colaboración en materia ecológica ( reubicación de ladrilleras), así como aprobación de partida presupuestal para dar cumplimiento al convenio de referencia; 5).- Asuntos Generales.

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Síndico Municipal, Rafael Medina Briones, y los Ciudadanos Regidores, Ma. De La Luz Mata Chávez, Angélica Reveles Arteaga, Rafael Girón Correa, Hipólito Ortiz Villegas, Pedro Goytia De La Torre, María Isabel Acosta Torres, Guillermina Esquivel De Santiago, José Antonio Márquez García, Manuel Arrellano Galeana, Carlos Nicolás Macías Enríquez, Ma. De La Luz Salas Castillo, María Del Socorro Delgado Cárdenas, Emilio Manuel Parga Jaramillo, Carlos Espino Salazar, Horacio Sánchez Dueñas, Víctor Carlos Armas Zagoya, Salvador Rojas Hernández, Juan Francisco Ambriz Valdez y Maurilio Saucedo Martínez, no así la regidora María Del Consuelo Juárez Alfaro quien solicitó permiso.

2.- Con la asistencia de los 21 integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio, siendo las veinte horas con dieciocho minutos del día seis de Diciembre del dos mil uno se declara abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo número 8 (ocho) y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

3.- El C. Lic. Miguel Alonso Reyes, Presidente Municipal da lectura al orden del día. Acto seguido lo somete a consideración del Cabildo y es aprobado por Unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo número 66).**

4.- El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez da lectura al convenio del proyecto de reubicación de ladrilleras:

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ECOLÓGICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. DRA. VIRGINIA BAÑUELOS QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, POR OTRA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS REPRESENTADA POR LOS CC. LIC. MIGUEL ALONSO REYES, LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES, ING. RAFAEL SÁNCHEZ PREZA Y LIC. MARICELA RIVAPALACIO NATERA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ VALADEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA PRESIDENCIA**” Y POR ÚLTIMO LA SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL “DAGOBERTO SÁNCHEZ MORALES” REPRESENTADA POR EL C. INGENIERO AGRÓNOMO RAFAEL RIVERA ESCOBEDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ “**LA SOCIEDAD**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “**EL INSTITUTO**”

- A. *Que quien lo representa acredita su personalidad en base al nombramiento que le fuera expedido por el Ejecutivo del Estado, y que cuenta con las facultades necesarias para signar el presente convenio.*
- B. *Que el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004 señala en su apartado 2.6 que la preservación y mejoramiento del ambiente, constituye un requisito fundamental para alcanzar un desarrollo sustentable que garantice mejores condiciones de vida a las generaciones actuales y futuras de zacatecanos.*
- C. *Que de conformidad con el apartado 2.4 del Plan en cita, establece que una de las manifestaciones más crudas del atraso económico y social que distingue a la entidad es la extrema pobreza y marginación social.*
- D. *Que uno de los municipios más afectados por la industria ladrillera es el de Zacatecas, ya que ésta se ubica en la zona aledaña a las colonias de la periferia de la ciudad, afectando con ello la salud de los vecinos por los humos y malos olores provenientes del cocimiento del ladrillo, amén del impacto ambiental que ello ocasiona.*
- E. *Que a través del Instituto de Ecología y Medio Ambiente se ha iniciado el proceso de reubicación de las ladrilleras mediante asesoría y apoyo a la Presidencia Municipal y con atención a las denuncias presentadas por la ciudadanía a ese Instituto.*
- F. *Que la Sociedad de Solidaridad Social “Dagoberto Sánchez Morales” ha expresado su voluntad de acatar las disposiciones estipuladas en la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en vigor, así como adherirse a los programas de la Presidencia Municipal de Zacatecas y a las propuestas del Instituto de Ecología.*
- G. *Que el artículo 17 de la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001 del Estado de Zacatecas, ha asignado para el Instituto de Ecología **\$2'548,639.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL)** para la reubicación y reconstrucción tecnológica de las ladrilleras del Estado.*
- H. *Que los grupos y autoridades municipales de Zacatecas han sido de los que mayor interés han puesto en los proyectos de reubicación, con el propósito de beneficiar a la ciudadanía y al municipio en su conjunto.*

I. *Que para los fines del presente señala como domicilio el que ocupan las oficinas del Instituto de Ecología y Medio Ambiente en Boulevard López Portillo número 30 interior 2 “A”, Fraccionamiento La Florida, Guadalupe, Zacatecas.*

## **II. DECLARA “LA PRESIDENCIA”**

- A. *Que quienes la representan, acreditan su personalidad en mérito a las constancias de mayoría expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como los nombramientos expedidos por el Ayuntamiento.*
- B. *Que quienes la representan cuentan con la capacidad legal para suscribir el presente de conformidad a lo dispuesto por los artículos 74 fracción IX y 78 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado.*
- C. *Que con el objeto de mejorar las condiciones ambientales del Municipio y propiciar una industria ladrillera ordenada, en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 8 de fecha 6 de diciembre del presente año, se aprobó la aportación e inversión de la cantidad de \$ 984, 208.05 (novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ocho pesos con cinco centavos en moneda nacional) para la ejecución del proyecto de reubicación de microempresas ladrilleras, beneficiando con tal acción a 45 empresarios y microempresarios del ramo de la industria ladrillera.*
- D. *Que una vez aprobada la partida presupuestal celebrará los contratos y convenios ha que haya lugar, a fin de dar cumplimiento al objeto del presente convenio.*
- E. *Que para los efectos del presente señala como domicilio el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 1110 de la colonia Lázaro Cárdenas, de esta ciudad.*

## **III. DECLARA “LA SOCIEDAD”**

- A. *Que acredita su existencia legal en mérito al acta constitutiva de fecha 5 de septiembre de mil novecientos noventa y tres protocolizada ante la fe del representante de la Secretaría de la Reforma Agraria Lic. Heberto Rolando Cantú Garza.*
- B. *Que quien la representa, acredita la personalidad con la cual comparece en mérito al Acta de la Asamblea General celebrada el día 23 de agosto en la cual se le concede el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo, cargo que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.*
- C. *Que quien la representa tiene amplias facultades para firmar el presente convenio de conformidad a lo establecido en la fracción I de la cláusula 28 del acta constitutiva.*
- D. *Que tienen su domicilio social en la comunidad El Orito, poblado El Orito, de este Municipio.*

## **IV. DECLARAN LAS PARTES**

*Las partes declaran bajo protesta de decir verdad que manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, sin que exista dolo o mala fe, violencia, error, lesión o cualquier otro vicio que afecte la existencia y validez del mismo y se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen.*

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** *El objeto del presente convenio lo es el de conjuntar esfuerzos y recursos económicos que permitan ofrecer alternativas para reubicar a los ladrilleros miembros de “LA SOCIEDAD”, mediante*

acciones concretas que **“EL INSTITUTO”** y **“LA PRESIDENCIA”**, ejecuten conforme a los programas específicos.

Siendo el objeto especial del presente instrumento, el de reubicar las actividades de elaboración de ladrillo fuera de la zona urbana de la Ciudad, las partes que en el presente actúan y previo a la ejecución del programa, ubicaron como punto estratégico para reubicar a los miembros de la sociedad de ladrilleros en la zona norte de la Ciudad, concretamente en un predio de propiedad particular con ofrecimiento de venta, ubicado en la comunidad de La Escondida, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en línea quebrada 332.51 metros con parcela 34; al sureste 242.54 metros con tierras de uso común; al suroeste 326.57 metros con callejón; al noroeste en línea quebrada 675.09 metros con callejón; con una superficie total de 12-25-19.78 hectáreas, superficie de terreno que le fuera autorizado a la **“LA PRESIDENCIA”**, adquirir en compraventa por el H. Ayuntamiento de Zacatecas, en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 8 de fecha 6 de diciembre del año en curso, punto de acuerdo que para los efectos legales a que haya lugar, se adjunta en la certificación correspondiente.

**SEGUNDA.** Para el cumplimiento del objeto del presente, **“EL INSTITUTO”**, **“LA PRESIDENCIA”** y **“LA SOCIEDAD”**, se obligan a aportar cada uno, para la ejecución total del programa de reubicación de ladrilleras, en sus dos etapas que posteriormente se señalan, la cantidad de \$ **984,208.05** (**NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL**), cantidades que las partes se comprometen en aportar de la manera siguiente:

*Por la Presidencia Municipal de Zacatecas.*

**EN LA PRIMERA ETAPA:** La cantidad de \$ **918,898.35** (novecientos dieciocho mil ochocientos noventa pesos con treinta y cinco centavos en moneda nacional).

Cantidad que será aplicada en la compraventa de los terrenos en que se ubicaran las ladrilleras y que quedó precisado en la cláusula primera que antecede.

**EN LA SEGUNDA ETAPA:** La cantidad de \$ **65,309.70** (sesenta y cinco mil trescientos nueve pesos con setenta centavos en moneda nacional).

*Por el Instituto de Ecología del Estado.*

**EN LA PRIMERA ETAPA:** La cantidad de \$ **613,328.82** (seiscientos trece mil trescientos veintiocho pesos con ochenta y dos centavos en moneda nacional). Con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2001

**EN LA SEGUNDA ETAPA:** La cantidad de \$ **370,879.23** (trescientos setenta mil ochocientos setenta y nueve pesos con veintitrés centavos en moneda nacional).

*Por la Sociedad de Solidaridad Social “Dagoberto Sánchez Morales”.*

**EN LA PRIMERA ETAPA:** La cantidad de \$ **613,328.82** (seiscientos trece mil trescientos veintiocho pesos con ochenta y dos centavos en moneda nacional).

**EN LA SEGUNDA ETAPA:** La cantidad de \$ **370,879.23** (trescientos setenta mil ochocientos setenta y nueve pesos con veintitrés centavos en moneda nacional).

**TERCERA.** Por su parte **“LA SOCIEDAD”** acepta que el monto que aportará en la primera etapa **“EL INSTITUTO”** y que quedó estipulado en la cláusula inmediata anterior, tiene el carácter de finiquito por el presente ejercicio fiscal, atentos a los fines a que el artículo 17 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2001 establece, y en apego al proyecto de la primera etapa de reubicación que forma parte integral del presente convenio.

**CUARTA. “LA SOCIEDAD”** se obliga a invertir los recursos señalados en la cláusula segunda del presente, en la reubicación de las ladrilleras que se encuentran en la zona urbana de esta ciudad, así también, a comprobar a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, respectivamente, las erogaciones que por ese concepto se realicen.

**QUINTA.** Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se iniciará el proyecto de reubicación con la compra de terreno por parte de **“LA PRESIDENCIA”**, elaboración de planos, cercado, construcción de hornos, así como los servicios de agua (noria y pileta de almacenamiento y distribución) y servicio de drenaje (letrinas); siendo el costo total estimado de esta primera etapa la cantidad de **\$1'839,986.47 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL)**.

En una segunda etapa se procederá a cambiar los equipos para el cocimiento de ladrillos indicados por **“EL INSTITUTO”** en el anexo técnico que forma parte integral del presente convenio, buscando en todo caso que sean los más adecuados para disminuir la contaminación ambiental generada por la industria ladrillera.

**SEXTA.** Las partes convienen en que **“LA PRESIDENCIA”**, a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, llevará a cabo los contratos de comodato ( préstamo de uso), hasta por la vida útil del proyecto ( 10 años ), con todos y cada uno de los miembros de la asociación que hayan aceptado la reubicación, haciéndose el señalamiento que en la adjudicación de espacios en el predio, no surtirá ningún derecho de preferencia o de antigüedad, sino que los espacios se acreditaran y formalizaran en comodato, mediante sorteo de los mismos.

Para los efectos de individualización de los predios, **“LA PRESIDENCIA”** a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, fraccionará el predio en cuestión, para determinar la superficie de cada uno de los espacios.

**SÉPTIMA. “LA SOCIEDAD”** y **“EL INSTITUTO”** convienen en que toda vez que el predio en donde se reubicará la industria ladrillera será utilizado bajo el acto jurídico de contrato de comodato que celebre **“LA SOCIEDAD”** y **“LA PRESIDENCIA”**, todas las industrias productoras de ladrillo que se instalen en el predio, no crearán derecho real posesorio alguno.

**OCTAVA. “LA PRESIDENCIA”** se compromete, con la finalidad de dar una mayor viabilidad al proyecto de reubicación, a restringir el uso de suelo, aprobándose, bajo la declaratoria respectiva, una zona industrial que funcione como zona de amortiguamiento de por lo menos trescientos metros a la redonda del terreno donde se ubiquen las ladrilleras.

Asimismo, las partes se comprometen, dentro de las posibilidades reales del proyecto, a respetar los huizaches, mezquites y cactáceas que se encuentren dentro de los linderos del terreno y, en caso de que ello no sea posible, replantarlos en los límites de los mismos a fin de crear barreras naturales; para ello se solicitará que, previo al desmonte y antes de que inicie la construcción de los hornos, perforación, cercados y demás maniobras que puedan causar un impacto ambiental, se solicitará la resolución de autorización en materia de impacto ambiental.

**NOVENA.** Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, habida cuenta que pretende salvaguardar la salud pública de los habitantes del Municipio de Zacatecas, razón por la cual se establece un periodo conciliatorio de intereses de cinco días hábiles, para dirimir cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o incumplimiento del presente convenio, término que será computado a partir de la fecha de recepción del escrito de inconformidad por el incumplimiento de cualesquiera de las partes.

*Leído que fue por las partes, y sabedoras del contenido y alcance legal de sus declaraciones y cláusulas, lo firman por triplicado al calce y al margen en la ciudad de Zacatecas, capital del estado del mismo nombre, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil uno.*

**POR “EL INSTITUTO”**

*DRA. VIRGINIA BAÑUELOS QUEZADA  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO*

**POR “LA PRESIDENCIA”**

*LIC. MIGUEL ALONSO REYES  
PRESIDENTE MUNICIPAL*

*LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES  
SÍNDICO MUNICIPAL*

*ING. RAFAEL SÁNCHEZ PREZA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES*

*LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ VALADEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL*

*LIC. MARISELA RIVA PALACIO NATERA  
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL*

**POR “LA SOCIEDAD”**

*C. ING. RAFAEL RIVERA ESCOBEDO*

El ciudadano presidente municipal Lic. Miguel Alonso Reyes solicita a la Lic. Maricela Rivapalacio Natera, Directora de Desarrollo Económico y Social que haga la exposición respectiva a los integrantes del Cabildo. Antes de comenzar agradece la estrecha colaboración de la comisión de Ecología por lo que se está logrando aterrizar este proyecto. Este proyecto data de dos o tres años atrás y no se había podido concretar. En exposición de filminas por computadora expone:

Proyecto Parque Ladrillero Zacatecas

**INTRODUCCION**

El presente proyecto tiene como finalidad poner fin a la problemática que afecta a un sin número de personas en la ciudad de Zacatecas, debido a la contaminación desmedida que provoca las ladrilleras con la quema de llantas y otros desechos.

Esta problemática tiene un impacto ecológico y social muy fuerte y por eso lo estamos promoviendo.

Tal contaminación ha afectado considerablemente la salud de las personas que trabajan o viven cerca de las ladrilleras y que en algunos casos los mismos ladrilleros son víctimas de sus propias acciones por no utilizar los métodos y combustibles adecuados.

Por lo anterior el Gobierno Municipal, el Instituto de Ecología y Medio Ambiente y La Asociación de Ladrilleros, conscientes de tales problemas, han decidido actuar y así ayudar al mejoramiento de esa industria y con ello a la población actualmente afectada, buscando una solución de bajo costo económico en comparación con los altos costos sociales que se tienen actualmente.

## 1.- FUNDAMENTACIÓN.

### 1.1.- ANTECEDENTES.

En la ciudad de Zacatecas, como en muchas otras ciudades, el crecimiento natural de la mancha urbana ha ocasionado que las pequeñas pero muy contaminantes industrias artesanales de elaboración de ladrillo, (que prácticamente ya es una industria, más que artesanal) tabique y otros productos resultantes de la transformación de arcillas, queden dentro o muy cerca de las zonas habitacionales y del equipamiento urbano. Dicho fenómeno al parecer está causando problemas de salud graves a los habitantes de las colonias cercanas, entre otros problemas tales como: contaminación y afectación a sus bienes inmuebles, en sus ropas, contaminación visual y más problemas sociales.

Por otra parte, los propietarios de las ladrilleras, tienen problemas por carecer de materias primas necesarias para la fabricación de los productos, por lo que utilizan aguas negras, arcillas no propicias para el fin, llantas para quemar, además otros líquidos, basura, aserrín y otros. Además los hornos son de adobe, y en cada quema son semidestruídos, lo que ocasiona un mayor costo en el producto, el poco aprovechamiento de los combustibles ocasionado por las fugas de calor.

El ingreso mínimo que reciben de su actividad económica, dificulta el mantenimiento y evita totalmente el mejoramiento de métodos, materia prima adecuada y tecnología ecológica, para mejorar su producción y calidad.

### 1.2 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Dentro de los problemas de salud, los más comunes son: la irritación de ojos, alergias en la piel, garganta, enfermedades de las vías respiratorias, enfisema pulmonar y diarrea, según lo ha señalado la Secretaría de Salud.

El día 1 de abril de 1999 se presentó la gestión de contaminación causada por las ladrilleras, por medio de la población de las siguientes colonias: Las Américas, Toma de Zacatecas, Miguel Hidalgo, realizando el Ayuntamiento las siguientes acciones: levantamiento de un censo de ladrilleras y los estudios para una pronta reubicación de las ladrilleras. En el municipio de Zacatecas, se tienen registradas 45 ladrilleras, las cuales se encuentran de la siguiente manera: 28 en Zona Urbana, entre las colonias antes mencionadas, 7 en la comunidad de Ojo de Agua de Melendrez, 2 Las Huertas, 5 en La Higuera y 7 en Comunidad de Boquillas.

Desde el punto de vista urbano los problemas ocasionados por las ladrilleras son por la incompatibilidad de ellas como industria con el uso habitacional de las zonas donde están establecidas, la ocupación de arroyos y áreas destinadas para equipamiento urbano, la falta de espacio para carga y descarga de producto así como la falta de materias primas o el detrimento de estas para con los vecinos agraviado lo anterior por el uso de aguas negras y desechos del Rastro Municipal cercano.

Los problemas son agraviados debido a que los ladrilleros utilizan un inadecuado sistema de quema, que consiste en quema de aserrín, aceite quemado, basura e inclusive llantas, lo que provoca grandes columnas de humo, lluvia de hollín y tizne dentro de las colonias en donde se ubican.

Los ladrilleros fueron inspeccionados y evaluados, en cuanto al espacio que ocupan, ubicación, sistema de combustión, insumos y volumen de producción. Con la anterior evaluación se detectaron los siguientes problemas:

- 1.- Ubicación inadecuada de los sitios de producción.
- 2.- Generación de contaminantes atmosféricos dentro de la mancha urbana y en comunidades del municipio, por la propagación de humos y cenizas, a raíz de la quema de madera, llantas, plásticos, aserrín, aceite quemado. En los hornos ladrilleros.
- 3.- Generación de conflictos sociales, a raíz de la contaminación atmosférica, lo que ha provocado denuncias vecinales ante las autoridades municipales, estatales y medios de comunicación.
- 4.- Funcionamiento fuera de normas ambientales, por alto índice de emisión de gases y partículas suspendidas a la atmósfera.

Se realizaron reuniones con los ladrilleros ubicados en zonas urbanas, los cuales comentan que es necesario una reubicación, por que las condiciones de trabajo actualmente son muy deficientes, es decir no cuentan con materia prima, el lugar de ubicación es muy peligroso ( se encuentran en una cañada), y cuentan con agua

## **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**

### **2.1.- NOMBRE DEL PROYECTO.-**

EL Proyecto tiene como titulo “ **PARQUE LADRILLERO DE ZACATECAS**”

### **2.2.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

La elaboración del proyecto surge por la demanda social, local y regional, de un producto de carácter estético, térmico, resistente y económico para la construcción de vivienda social y por la contaminación atmosférica que se presenta en la cabecera municipal, por lo que es necesario crear un Parque de Suministro de Ladrillo fuera de la Mancha Urbana, con la certeza de que se atienda las normas ambientales vigentes, sobre la emisión de partículas y la calidad del aire.

El proyecto contempla la adquisición y acondicionamiento de un terreno que cumpla con los requisitos del manifiesto de IMPACTO AMBIENTAL, con un bajo costo, localizado estratégicamente y de fácil acceso.

El Municipio de Zacatecas promoverá el proyecto ante Productores de Ladrillo y Gobierno del Estado, proponiendo el uso exclusivo del terreno adquirido, otorgándole carácter INDUSTRIAL.

### **2.3 BENEFICIOS DEL PROYECTO**

En caso de realizarse eficientemente el proyecto se obtendrán los siguientes beneficios:

- El primer beneficio será de carácter social, al disminuir la contaminación emitida por las ladrilleras, se reducirán los riesgos de enfermedades relacionadas con los contaminantes emitidos por la quema del ladrillo, actualmente existentes en la población que habita las colonias cercanas a las ladrilleras.
- El aprovechamiento de las materias primas, que se encuentran de manera natural en el lugar señalado para la creación de la planta industrial.



- ❑ La reducción del consumo de los insumos utilizados en el proceso de quema del ladrillo. Esto entraría en una segunda etapa que ya platicaríamos nosotros con los ladrilleros, conjuntamente con el Instituto para la técnica de quema en los hornos.
- ❑ Se podrán utilizar las áreas publicas y privadas actualmente ocupadas por las ladrilleras, con un uso compatible con el habitacional, como el equipamiento urbano.
- ❑ Se podrá contar con un control de calidad del producto y de su elaboración según las normas ecológicas, por la permanente supervisión de las instancias correspondientes, según las normas de ecología que en un futuro realice por parte del municipio y en las que hay por parte del Estado.

## 2.4 LOCALIZACION

Se propone un terreno ubicado al noroeste de la ciudad, a la salida a la ciudad de Fresnillo, a un kilometro y medio del cruce de la carretera y la vía ferroviaria. Se tiene un fácil acceso por un camino de terracería que conduce al tanque de rebombeo de JIAPAZ.

## 2.5 CARACTERISTICAS DEL TERRENO

El terreno cuenta con los siguientes puntos a favor:

- ❑ Se encuentra a menos de 12 minutos o 2 km. del entronque la Escondida.
- ❑ Tiene las materias primas necesarias en abundancia.
- ❑ Las arcillas son adecuadas para la elaboración de ladrillos.
- ❑ No existe afectación a la flora y fauna.
- ❑ Se puede hacer una cortina de arboles. Se nos había pedido también un cercado, pero estamos viendo que la cortina de árboles ayudaría más por ser de carácter natural y por las características que tiene el hecho de ser natural.
- ❑ Tiene el tamaño adecuado para el proyecto.
- ❑ Tiene un fácil acceso por una tercería en buen estado.
- ❑ Esta cerca de la comunidad de la Pimienta, pero a una distancia en la que no afecta su desarrollo.
- ❑ Los vientos dominantes esparcirán el humo en zonas no habitadas y no afectarán a la mancha urbana.
- ❑ El propietario está con disposición de venta.

## 2.6 DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS Y VENTAJAS DE LA UBICACIÓN

Las actividades que se desarrollan en el lugar donde se pretende establecer el “ Parque Ladrillero”, son agrícolas. La producción del suelo se considera mediana y su cosecha es anual. De acuerdo a la naturaleza y características físicas del terreno, podría extraerse la arcilla necesaria de la capa fértil que cubre dicho terreno. El agua se abastecerá de un pozo cercano propiedad de JIAPAZ, mediante un convenio entre esta institución y el ayuntamiento el cual deberá ser por un plazo mínimo de 10 años.

Ventajas del terreno:

- a).- Por la ubicación del terreno, los humos de combustión por la dirección de los vientos no dañarán población alguna, ni a la comunidad de la Pimienta ni al municipio.
- b).- La distancia entre el “Parque Ladrillero” y los bancos de materias primas disminuirá, lo que impactará positivamente, al abatir costos de transportación.
- c).- Se construirá una pileta en el parque ladrillero para el suministro de agua a los ladrilleros, por la cercanía de la estación de rebombeo y la facilidad de transporte por cisternas, el costo de este producto bajara en comparación con el actual.

- d).- Los lotes de cada fabricante, serán de mayor amplitud a los actuales, para mejorar y facilitar cada una de las operaciones del proceso y propiciar su despegue empresarial.
- e).- El acceso de entrada al “Parque Ladrillero”, será más accesible que donde están localizados actualmente y se encontrarán fuera de la mancha urbana.
- f).- La ventaja de concertar la producción y distribución de ladrillo se verá reflejada en mayores ventas, con la posibilidad de permuta interna de insumos y producto terminado, de acuerdo al calendario de QUEMA de cada productor.
- g).- La concertación de actividades en un solo centro de producción hará más factible la urbanización del predio y la adquisición de insumos al mayoreo, buscando el beneficio común y la armonía social.
- h).- Se colocará un anuncio para publicidad del “Parque Ladrillero”, lo que hará más fácil su localización y aumentara las ventas de los ladrilleros.
- g).- Se cuenta con la maquinaria necesaria para el acondicionamiento de caminos de acceso y terreno donde se instalarán las ladrilleras.
- h).- Existe disponibilidad del gremio ladrillero para cambiar la ubicación su centro de producción.
- i).- El IEMAZ ofrece aportar la tercera parte del costo total del proyecto, y la asociación de ladrilleros otra tercera parte, de esta manera el ayuntamiento aportaría solo una tercera parte del costo.
- j).- El problema social que generan las ladrilleras que se encuentran en zonas urbanas, será solucionado y disminuirán las denuncias de la población.
- k).- Se contará con un control de quemas, combustibles, uso de suelo, etc.

En conclusión, existen todos los elementos técnicos, de mercado, económicos y financieros, para la instalación, ejecución y operación del nuevo “Parque Ladrillero”, contribuyendo con esto a ordenar nuestro entorno ecológico y darle solución oportuna a un conflicto social entre ciudadanos.

El Ingeniero Rafael Sánchez Preza explica:

El proyecto del parque ladrillero tiene 44 espacios los que tienen proyectados. Tiene una vía de acceso perimetral e internas para tener un adecuado flujo de camiones, entrada y salida de materiales o de materias primas y del producto terminado. En la segunda etapa estaba planteado cercarlo con malla ciclónica. Yo creo que no están peleados los árboles con la malla ciclónica y ésta sería para salvaguardar los intereses de los propios ladrilleros, independientemente que la cortina de árboles cumpla con otra función que es la de evitar la erosión. Una de las tareas más agresivas que tiene la industria ladrillera es la erosión de la tierra. Es tierra vegetal donde trabajan; es una tierra que ya la quisieran muchos agricultores. Sin embargo la tarea es propia y aquí lo que se busca es que las cortinas de árboles eviten que los vientos erosionen más de la cuenta, la propia excavación que los productores hacen para generar el tabique.

En el plano de distribución son 44 espacios de medidas regulares, salvo que el proyecto mismo, por ejemplo el lote 36 es un poquito más grande que los demás y el lote 44 es un poco más chico que los demás, pero la idea es buscar ser

equitativos en la distribución de espacios, aún cuando es comodato pues siempre se busca que tomen el espacio razonable para poder realizar sus actividades. Y en cuanto al presupuesto que es la siguiente parte del trabajo que como Obras Públicas contribuye. Obras Públicas participó en dos vertientes: uno en lo que al proyecto y presupuesto se refiere de las etapas como también en el proceso de evaluación desde el punto de vista de impacto ambiental y desarrollo urbano, evaluar las condiciones que este terreno debe de considerar para poder, realmente, desempeñar actividades que no vayan a lesionar más allá del propio uso de suelo; inclusive en el convenio se habla de restringir los usos de suelo alrededor de este parque, darle una vocación industrial con este propósito, de que no vaya a generarse un espacio de uso habitacional y volvemos a la misma cantaleta de siempre, nada más que ahora con 44 ladrilleros juntos sería el problema más severo.

El presupuesto de manera sucinta en la primera etapa:

<b>COSTOS DE LA PRIMERA ETAPA</b>					
No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	TERRENO	12.251978	M2	\$75,000.00	\$ 918,898.35
2	LIMPIA GRUESA Y DESHIRBE DEL TERRENO, INCLUYE HERRAMIENTO MENOR Y MANO DE OBRA	2,189	M2	\$ 3.33	\$ 7,289.37
3	TRAZO CON CAL Y NIVELACION	3960	ML	\$ 1.48	\$ 5,860.80
4	DESPALME VIAL POR MEDIOS MECANICOS DE 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO	2,189	M2	\$ 6.55	\$ 14,337.95
5	PILA COMUNAL DE CONCRETO, DE 4 X 6X2.50 MTS	2	PZA	\$78,000.00	\$ 156,000.00
6	HORNO	45	PZA	\$15,280.00	\$ 687,600.00
7	CASETA DE CONTROL Y VIGILANCIA EN SECCION DE 2.00 X 2.50 CON TABIQUE ROJO RECOCIDO Y LOSA DE VIGETA Y BOVEDILLA, INC. HERRERIA CANCELERIA E INSTALACIONES Y PLUMA DE ACERO DE CONTROL	1	PZA	\$50,000.00	\$ 50,000.00
				costo total	\$ 1,839,986.47
				la tercera parte	\$ 613,328.82
<b>COSTOS DE LA SEGUNDA ETAPA</b>					
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE 15X20X40 F'C= 150 Kg/cm2	293	ML	\$ 122.10	\$ 35,775.30

2	MALLA CICLONICA DE 2 METROS DE ALTURA CALIBRE 10.5 ABERTURA DE 6X6	1574.14	ML	\$ 160.00	\$ 251,862.40
3	POSTE DE CONCRETO REFORZADO CON HERRAJES CONDUCTORES Y PREFORMADOS, EQUIPO, PROTECCION Y ALUMBRADO.	55	PZAS	\$15,000.00	\$ 825,000.00
				costo total	\$ 1,112,637.70
				la tercera parte	\$ 370,879.23
					<b>\$ 984,208.06</b>

El Ing. Rafael Sánchez Preza hace una serie de comentarios aclarativos respecto al proceso de primera y segunda etapas de este parque ladrillero.

La C. Lic. Maricela Rivapalacio Natera comenta que es fácil pensar que ya reubicados se puedan llegar a utilizar los hornos desocupados por otras personas o que los vendan o los renten por lo que pide el auxilio del Cabildo para trabajar conjuntamente, expidiendo normas o algo para clausurar los hornos y obligarlos para que no le vayan a dar un uso artesanal o industrial para la fabricación del tabique, y que sea una reubicación integral para la resolución a un problema que impacta en la marcha urbana y que sea una verdadera solución. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Horacio Sánchez Dueñas quien pregunta que el dinero de donde saldría o de que partida se sacaría este dinero. Responde la licenciada Maricela Rivapalacio que sería cuestión de verlo con Finanzas para determinar de dónde saldría esta participación. Pregunta el regidor Horacio Sánchez Dueñas el por que está el proyecto para 10 años y no para 20 como en todos los proyectos o empresas. Responde la Ing. Q. Katia Trejo Cárdenas, responsable de la unidad de Medio Ambiente que el banco de material tiene una vida útil de diez años. Nuevamente pregunta el regidor Horacio Sánchez Dueñas si se va a utilizar agua potable para elaborar el ladrillo ya que el proyecto contempla que se va a utilizar una bomba de rebombeo de JIAPAZ. Responde el Ing. Gerardo que se van a construir dos piletas donde se va a llevar el agua con cisterna móvil, es decir en pipas. Y lo que pasa es que la cercanía del tanque de rebombeo es que ya está el camino, no propiamente que se va a tomar el agua de ahí, no va a ser potable, no es necesario que sea potable, agua mina, obviamente. Se concede el uso de la voz a la regidora Socorro Delgado quien menciona que en Fresnillo en lugar de quemar todo esto se instalaron tanques de gas y pregunta si es más económico para los ladrilleros utilizar el gas que los insumos que generalmente usan y contaminan en mayor grado. Porque estaban diciendo que en Fresnillo ya se empezaron a usar y dicen que es más económico para ellos. Responde la licenciada Rivapalacio que en

un tiempo se instaló y tuvieron equipamiento con gas y parece que no les dio resultado en la cocción del tabique y tuvieron cierto problema, por eso ellos volvieron a los métodos tradicionales, pero hay un proyecto en donde se está estudiando una nueva tecnología que ellos van a aplicar. Exactamente no sabemos, incluso en algunos otros estados de la república como en San Luis Potosí están usando quema de algunos aceites por ahí pero ya específicos para este método. Aquí incluso el uso del gas sí les encareció el costo del producto y esa es una de las cuestiones que hemos visto con el Instituto de Ecología de que si los vamos a reubicar y se les va a encarecer su producto, pero los productores de Vetagrande, o Guadalupe siguen con la misma metodología, va a ver una competencia desleal con un producto caro, entonces todo eso se está analizando, es un proyecto muy integral que se está viendo. La regidora Socorro Delgado pregunta también que parcelas son las que están alrededor, es decir, si no les va a afectar la quema, si están en tierras cultivables. Responde la licenciada Rivapalacio que está estudiado todo por el Instituto y por la gente del Medio Ambiente, por la dirección del viento y se localizó el terreno, precisamente porque no afecta y la tierra agrícola no es de muy alto rendimiento para estas gentes, por eso ellos están interesados en vendernos estas parcelas. El regidor Juan Francisco Ambriz, manifiesta una duda acerca de la asociación de ladrilleros, por un lado se presenta la triple S de Dagoberto Sánchez Morales quien va a firmar el convenio, pero por el otro dice que la asociación de productores de ladrillo de Zacatecas, aquí se está hablando de dos personalidades diferentes. Existe esa duda de con quién se va a realizar el convenio. Todos los ladrilleros no forman parte de la asociación. ¿Con qué personalidad jurídica se va a firmar este convenio? El ingeniero Sánchez Preza comenta que el cambio de tecnología no debe suceder nada más para el municipio de Zacatecas sino también para los alrededores de la ciudad de Zacatecas. Menciona también que tuvo experiencia en una administración pasada en donde se intentó este proceso de utilizar el gas butano y se les consiguió crédito a los productores para adquirir el equipo y parte del fracaso de esto fue porque a los alrededores se seguía quemando de manera convencional. Y obviamente el cambio de tecnología puede implicar incremento en costos. Necesariamente va a ser un incremento en costos porque las materias primas que ellos usan, son materias primas de desecho como llantas, aserrín con laca, estiércol. El incremento en costo por el cambio de tecnología tendrá que ser respaldado por parte de las autoridades y del Instituto de Ecología, con que todo se homogenice al menos alrededor, sino los de aquí se van a cambiar a Tacoaleche o a otro lugar a producir su ladrillo allá y aquí dejan el espacio abandonado. Incluso la cláusula quinta del convenio prevé que en una segunda etapa los interesados adquieran otra tecnología, pero sí es importante que se trabaje en acuerdo, en consenso de manera unánime hacia el Instituto de Ecología para que esto también se repita de manera simultánea en los municipios que rodean a la ciudad capital sino sucedería lo acontecido en ocasiones pasadas. Sí hay tecnología

disponible al bolsillo de los interesados pero ciertamente habrá que buscar créditos blandos. Lo importante es que se actúe de la misma manera en todos lados, sino sería volver al pasado. Si ven que allá venden más barato el tabique, pues tan sencillo que no les van a comprar aquí aunque sea quemado con gas o con aceite reciclado que no generarán contaminación al medio ambiente. El problema fundamental de la quema con materiales que están usando es que incrementan el PH de las nubes y eso hace que se genere la lluvia ácida y el PH es el índice de acidez o de alcalinidad del agua, entonces cuando queman con ese tipo de materiales afecta a la atmósfera y se genera la lluvia ácida que es lo que genera el deterioro de la flora y de la fauna. Interviene la Lic. Rivapalacio porque no se le contestó sobre las personas morales o asociación de ladrilleros por lo que responde la ingeniero katia Trejo que sí hubo un empalme de nombres: la sociedad de ladrilleros y la sociedad de Dagoberto, porque al momento que se les presenta a los ladrilleros que fueron 45, se tiene un listado de 55 más porque vinieron más familiares de ellos, se les presentó el proyecto y les pusimos la condición de trabajar con una asociación. No estaban ellos formados como sociedad y se nombró asociación de ladrilleros, después ellos sesionaron fuera del Ayuntamiento sin el personal que le estaba asesorando y llegaron a la conclusión de darse de alta los nuevos ladrilleros en la asociación de Dagoberto Sánchez Morales con su acta de nacimiento y su credencial para votar y tramitaron el cambio de dirección. La nueva asociación ya estaba formada por eso nada más adoptaron la personalidad jurídica pero todos están dándose de alta en esta nueva asociación. Esto fue por los gastos porque les salía más caro crear una nueva asociación que adoptar una que ya estaba integrada. Al respecto menciona el regidor Juan Francisco Ambriz que en el convenio debería decir en las aportaciones “Por la sociedad de Solidaridad Social Dagoberto Sánchez Morales” y no en todo caso dice por la asociación de productores de ladrillo. Si este binomio ya se conjuntó en una sola persona jurídica, debería de estar en esos términos. En uso de la voz la regidora Luz Salas ve que la presidencia es la que está autorizada para adquirir en compraventa por el Ayuntamiento de Zacatecas la extensión de terreno, ¿cómo queda aquí representado? Si se está dando aportación tanto de la Presidencia, del IEMAZ y por parte de la asociación de ladrilleros, ¿En qué vía jurídica queda el terreno? Porque si la Presidencia lo está comprando ya está ahí integrado prácticamente las aportaciones de los ladrilleros y todo. ¿En qué términos queda el terreno? Responde la licenciada Rivapalacio que el terreno va a quedar a nombre del municipio y somos quienes vamos a manejar el uso legal del terreno. Posteriormente que lo adquiera el municipio, lo dará en comodato con los beneficiarios. Una vez que se autorice y firme el convenio se hace la compraventa y quedará el terreno a nombre del municipio. La regidora Socorro Delgado observa que está mal empleada la unidad, en vez de hectárea se puso metro, por lo que parece que el metro sale a setenta y cinco mil pesos. Menciona la licenciada

Rivapalacio que en un principio la negociación empezó con noventa y tantos mil pesos por hectárea. El regidor Víctor Armas Zagoya agrega que con este convenio de reubicación de los ladrilleros, esta Presidencia Municipal cumple finalmente con cubrir un problema social que pudiera ser la conservación al medio ambiente y también el hecho de que ellos cuenten con las condiciones para trabajar. Hace mención también sobre qué apoyo el Ayuntamiento le va a dar a los ladrilleros para la comercialización del producto. Por aquello de que debemos de trabajar y buscar alternativas para que los compañeros ladrilleros no regresen a sus ladrilleras, pero ellos también van a exigir como contraparte el hecho de que nosotros les brindemos las condiciones de comercialización óptimas para sus productos. Menciona el regidor al habla que no encontró ningún rubro sobre la comercialización del producto, este sector de la población requiere que el Ayuntamiento le brinde las condiciones para la mejoría. Propone a la comisión de legislación para que empiece a trabajar en ese sentido, pero sobre todo, insiste en que se cubra el rubro de beneficio para los compañeros ladrilleros. También pregunta de dónde se va a sacar esa cantidad de dinero para cubrir el compromiso del convenio, de que rubro se va pagar. Se concede el uso de la voz el regidor Maurilio Saucedo quien pregunta sobre la aportación económica ya que en las declaraciones de “Presidencia” inciso “C” habla de \$613,328.82, y en las cláusulas habla en la primera etapa de \$918,898.35 y en la segunda \$65,309.70 sumándolas da un total de \$984,208.05, entonces la duda es qué cantidad se va a aprobar. Se discute en dudas sobre los montos correctos ya que en las hojas entregadas a regidores tienen las cantidades incorrectas y se discierne con la aclaración del Director de Obras y ingeniero Rafael Sánchez Preza da una explicación más certera: “Las aportaciones globales de las tres instancias son de \$984,208.05 (Novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ocho pesos con cinco centavos M.N.) Esto nos dice que multiplicada por tres el proyecto total (primera y segunda etapa) vale \$2’952,624.17. De eso, descontando el valor del terreno quedan \$2’033,725.82, además se le esta asentando así el compromiso a los ladrilleros con 600 mil pesos y después 300 mil pesos, lo que quiere decir que si el Ayuntamiento pone los 918 mil pesos entre el instituto u y los ladrilleros será 1 millón 200 mil pesos para iniciar trabajos, se acaba el recurso al municipio le faltaría aportar 65 mil pesos para quedar iguales y a las otras instancias 300 mil pesos para concluir todas las etapas. Se le concede el uso de la voz al C. Juan Francisco Ambriz Valadez quien manifiesta que en todo caso lo que se quiere entender al compañero Maurilio en las declaraciones de la presidencia en el inciso c), habla que con el objeto de mejorar las condiciones ambientales del municipio y propiciar la industria de ladrilleros en sesión que debe de ser la de hoy con la fecha también de hoy se aprobó la cantidad de 613, 328.00 pesos, entonces así es como está el convenio, por eso esta la duda, habría que modificar la cantidad y por eso surge la duda ya que no contemplamos ni la primera etapa. Explica el

Ing. Rafael Sánchez Preza que la cantidad debe de ser de 984,208.35 pesos que es la suma de las cantidades. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Carlos Espino Salazar quien manifiesta que en el documento que se nos presenta a nosotros contiene quizás un error, sin embargo haciendo el desglosé entre la primera y la segunda etapa si sube el monto total, porque estamos hablando de un desglose entre la primera etapa y la segunda de entre las 3 partes que intervienen en el convenio y rebasa todavía la cantidad que se propone para el proyecto. Propongo que como hemos encontrado unas cuestiones solamente para detalle, que si se va haber el proyecto en dos etapas, porque no se hace un estudio en el que se sepa exactamente cuánto se va a gastar en una primera etapa y podamos sacar de una vez los recursos de donde se haga la propuesta y posteriormente se haga otro convenio en el que se finiquite la segunda etapa. Comenta el C. Ing. Rafael Sánchez Preza que lo que pasa es que según el escrito del convenio y se le estipula las mismas cantidades a las dos partes, si sumamos los 613 mil pesos más los 370 le da al instituto una participación de 984 mil pesos suma que coincide con la que se les pide a los ladrilleros y el que pone el punto de arranque es el municipio ya que es el que aporta la mayor cantidad ya que el terreno lo aporta el Ayuntamiento. Y le faltaría solamente que aportará la cantidad de 65 mil pesos y estimo que sobre la base de la posibilidad del instituto se está asignando en esta primera etapa, y que la conclusión de la obra física estaría supeditado a que ellos complementarían sus aportaciones en la segunda etapa y no sería bueno que se quedará esto a medias. El C. Regidor Carlos Espino Salazar menciona que la otra duda que tiene y que es un poco coincidente con lo que comenta el regidor Ambriz es precisamente y que es precisamente la personalidad jurídica y lo digo porque luego puede pasar algún conflicto de intereses entre los ladrilleros y va haber deslindes y nos e ha escuchado que las asociaciones anteriores hayan terminado su asociación o la hayan finiquitado sino que únicamente se han adherido a una nueva asociación. Comenta la Lic. Maricela Rivapalacios que es precisamente porque estamos firmando el convenio nosotros con la sociedad, y no tendríamos una relación jurídica con las otras asociaciones. Señala el Regidor Carlos Espino Salazar que aquí el problema que se puede generar es que pueda marcarse una división entre ellos y después quieran regresar a las ladrilleras. Interviene la C. Katia para manifestar que los 45 ladrilleros están adheridos a esta asociación y el municipio esta facultado para que por medio del proyecto que se encuentra en propuesta controle que los hornos de ladrilleras no se instale en ningún lado del municipio, más que en ese parque ladrillero o sea no hay asociación de ladrilleros separada, ya que firmaron los 45 que se adhirieron por lo que controlamos 28 de ellos. Menciona el C. Regidor Carlos Espino Salazar que es entendible y se debe comentar que no existe un reglamento que pueda regular la actividad. Responde la C. Lic. Maricela



Rivapalacios que vigente no está, porque aún se está trabajando sobre el proyecto, pero no hay una norma, pero nos podemos apoyar con el Instituto de Ecología. Interviene la C. Katia para manifiesta que de acuerdo a la ley estatal y federal el municipio puede generar su reglamento el cual puede ser aprobado por los regidores y se va a establecer lo que se va a poner en el parque ladrillero. Manifiesta el C. Regidor Carlos Espino Salazar que la otra cuestión es que habría que meter en el convenio si existe la posibilidad o alguna propuesta del reglamento que este regulado también del convenio con el reglamento. Responde la C. Lic. Maricela Rivapalacios que el reglamento todavía no está aprobado. Comenta la C. Katia que el reglamento aún no se encuentra aprobado y si presentó en la administración anterior en una sesión de cabildo y lo mandaron a revisión y no lo volvieron a retomar, pero con la nueva administración se paso con el Secretario de Gobierno para que lo pasará al jurídico para que le dieran la revisada y se aprobará después. Comenta el C. Regidor Horacio Sánchez Dueñas que los ladrilleros van aportar 984 mil pesos, si el instituto tiene a su disposición 2 millones 548,639 pesos porque no se le invita a que participe un poco más porque de está manera a cada uno de los ladrilleros les tocaría alrededor de 22 mil pesos, por lo que se pregunta están en posibilidad de pagarlos y que el instituto aporte más para que se les baje la cantidad a los ladrilleros. La C. Katia manifiesta que el instituto estaba esperando la aprobación del proyecto en donde el costo o el límite de aportaciones lo ponía el Ayuntamiento. Se presentó el anteproyecto y se habló con los ladrilleros y en la primera etapa les tocaría cada uno 15 o 16 mil pesos, ellos han hablado y han firmado una carta en el que se dice que el costo del horno ladrillero es de 13 o 15 mil pesos, por lo que proponen que ellos construyan su horno y que esa sea su aportación de su etapa, y lo van hacer trabajando un determinado tiempo en donde están y en las tardes se van a trasladar al terreno para construir su horno, para la segunda etapa se propone que se pague con material de construcción al mismo Ayuntamiento o que de acuerdo a lo que vendan se de una parte para el proyecto ladrillero. Señala la C. Lic. Maricela Rivapalacios que los 2 millones que habla el convenio era el presupuesto que se tenía para apoyar a ladrilleras a nivel estatal no para el municipio. Comenta el C. Regidor Rafael Girón Correa que se debe de adquirir el terreno y lo más importante es el convenio de las partes y lo segundo es tener el terreno y después implementar un reglamento. Manifiesta el C. Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez que hay una sola personalidad jurídica que es la sociedad de solidaridad social de Sánchez Morales ya que todos se unieron ahí mediante acta de asamblea, no hay que olvidarnos y me gustaría que hubiera un dictamen por parte del jurídico en el sentido de que esta sociedad tiene ciertas responsabilidades dado que no ha cumplido por ejemplo un adeudo que tiene con FONAES, a ellos se les apoyo para reconversión ecológica en la quema de ladrillos, ellos dieron los tanques de gas y vendieron los hornos y obvio que con el

dinero se desaparecieron. Por lo que con esos antecedentes hasta donde podemos suscribir un convenio con ellos, pero que tan riesgo es para las partes. Manifiesta la C. Katia Trejo Cárdenas que el señor Gonzalo vendió los tanques de gas y al mismo tiempo es entrego los recibos a mano a cada una de las personas y estás ponen denuncias contra el señor, por eso el presidente y la base de la asociación se formo con la base de la asociación se formo con los ladrilleros de la Toma de Zacatecas y hacen confiables que cumplan con el convenio ya que han ayudado a escoger el terreno, pero se va a proceder contra la persona no contra la asociación. Señala la C. Lic. Maricela Rivapalacios que la certeza jurídica que tenemos es el comodato, por lo que estamos protegidos. Menciona el C. Regidor Manuel Arellano Galeana que ha sido explicado el asunto y detallado todo. Hay varias interrogantes e inclusive que no se aprecian bien las cifras pero es un proyecto que se tendrá que pulir y que llevará errores de dedo, pero todos estamos preocupados por lo que sucede en esa área. Además tenemos la garantía del terreno que es la inversión del Ayuntamiento. Manifiesta el C. Regidor Pedro Goytia de la Torre que como presidente de la Legislación Interna debe de ser el trabajo del reglamento y que se puede sacar adelante y que puede tener candados para regular las situaciones y analizar las propuestas y ampliarlo. Comenta el C. Regidor José Antonio Márquez que afecta la contaminación a las personas en las colonias así como en la agricultura, por lo que el reglamento se debe de sacar lo más pronto. Pregunta la C. Regidor Socorro Delgado Cárdenas que si se está trabajando con dinero que no es de nosotros, pero tenemos dinero o no. Responde la C. Lic. Maricela Rivapalacios que si hay recursos propios del municipio. Señala el C. Regidor Horacio Sánchez Dueñas que se tiene que aprobar primero el dinero para gastarlo y luego el proyecto o primero se debe de aprobar el proyecto y luego buscar de donde sale el recurso. El C. Síndico Municipal contesta que se comentaba con el recurso suficiente, por lo que son dos cosa que es la suscripción del convenio en materia ecológica y aprobación de partida presupuestal para dar cumplimiento al convenio de referencia. Se somete ala consideración del Cabildo autorizar la suscripción del convenio en materia ecológica la reubicación de ladrilleras, así como la partida presupuestal para dar cumplimiento al convenio de referencia, el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 67)**

El siguiente punto se refiere a los asuntos generales. Por lo que el primer punto se refiere al tianguis navideño que ha tomado días para la negociación con los representantes, por lo que se logra un acuerdo con una de las partes que es cerca de 150 comerciantes serán reubicados en la Junta Estatal de Caminos y otra parte que será la reubicación en la feria siendo cerca de 500 comerciantes. Se les informa que hace como tres horas me reuní con los padres de familia y la directora de la Escuela Roberto Cabral y se logro con éxito permitir que se

instalen en Quebradilla a los 150 comerciantes. Señala el C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones que le solicitan hacer un extensivo agradecimiento a la titular de la Secretaria de Desarrollo Económico la Lic. Maricela Rivapalacios y al Ing. Sánchez Preza y a los colaboradores por lo claro que presentaron el proyecto ante los integrantes del Cabildo. Comenta el C. Ing. Rafael Sánchez Preza que solicita sesión de Cabildo para el jueves próximo ya que hay que hacer unas transferencias y lo del fondo 04 ya que existen remanentes.

Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 08 siendo las veintiuna horas con cincuenta y dos minutos del día 6 de Diciembre del 2001, se levanta esta Sesión Ordinaria -.-.-.-.-.